



# FM-04 SOLICITUD DE RENOVACIÓN



No. SOL. CITUD - FECHA - HORA

514544 26 Ene 22 02:58:33 PM

FIRMA DE FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (/E) Trámite: 547551 Referencia:514544

SECTOR PÚBLICO ( )	SECTOR PRIVADO:	COMUNALES ( )	EMPRESA PRIVADA ( X )
		COOPERATIVAS ( )	PERSONA NATURAL ( )

### TIPO DE SIGNO

MARCA DE PRODUCTO ( X )	MARCA DE SERVICIO ( )	MARCA COLECTIVA ( )	MARCA DE CERTIFICACIÓN ( )
	LEMA COMERCIAL ( )	NOMBRE COMERCIAL ( )	

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA ( X )

Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil ( en caso de persona jurídica) y apoderado (Nº de agente).

Razón Social: KABUSHIKI KAISHA BANDAI NAMCO ENTERTAINMENT (TAMBIÉN COMERCIALIZANDO COMO BANDAI NAMCO ENTERTAINMENT INC.)  
 Domicilio: 5-37-8 Shiba, Minato-ku, Tokio, Japón.  
 País de Domicilio: JAPON Nacionalidad: JAPON  
 Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com  
 Teléfono(s): 0212-7503000 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido, nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109  
 Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ  
 Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Cavendes, Piso 12, Oficina 1201, Los Palos Grandes, Caracas  
 País de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com  
 Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes Nº, fecha, poder anexo a.

Poder: 2025-1280  
 Fecha del Poder: 26/06/2025

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro Nº y fecha.

Registro: F119843 Fecha del Registro: 25/04/1986  
 Signo Denominativo: POLE POSITION  
 Clase: 50 Nacional, 9 Internacional  
 Solicitud: 1983-003667

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

( ) TIMBRES FISCALES  
 ( ) PODER  
 ( ) ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE  
 ( ) RIF  
 ( ) OTROS

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno